

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

*RESOLUCION de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura por la que se convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones en el grupo «José Antonio», en Santa Cruz de Tenerife.*

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de reparaciones en el grupo «José Antonio», en Santa Cruz de Tenerife, según proyecto redactado por el Arquitecto don Javier Felip Scía.

El presupuesto de subasta asciende a ciento sesenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (162.838.50), y la fianza provisional tres mil doscientas cincuenta y seis pesetas con setenta y siete céntimos (3.256,77).

El plazo de ejecución de dichas obras es el de tres meses. Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial, y documentación exigida para optar al concurso-subasta, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santa Cruz de Tenerife, durante quince (15) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si este fuera festivo, al día siguiente.

Madrid, 31 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional, P. D., Antonio Doz de Valenzuela.—4.211.

*RESOLUCION de la Obra Sindical «Colonización» por la que se anuncia concurso subasta de las obras de fábrica para la Bodega del Grupo Sindical número 1.541, de Hoyo de Pinares (Avila).*

La Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical número 1.541, de Hoyo de Pinares (Avila), anuncia concurso subasta de las obras de fábrica para la bodega del citado Grupo Sindical.

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la C. O. S. A. de Avila y en la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hoyo de Pinares.

Las propuestas se presentarán en la Delegación Provincial de Sindicatos de Avila antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día siguientes hábil a aquel en que termine el plazo para su presentación en la mencionada Delegación Provincial.

El presupuesto de ejecución por contrata es de 1.885.961,58 pesetas (un millón ochocientos ochenta y cinco mil novecientas sesenta y una pesetas con cincuenta y ocho céntimos), y la fianza provisional es de treinta y siete mil setecientos diecinueve pesetas con veintitrés céntimos (37.719,23), que deberá ser depositada en la Administración de la Delegación Provincial de Sindicatos de Avila o en la Caja del citado Grupo Sindical de Hoyo de Pinares.

El plazo de ejecución de estas obras finalizará el día 1 de septiembre de 1963.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de septiembre de 1962.—El Jefe nacional accidental, Manuel Garro Quiroga.—4.185.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Castellón de la Plana referente a la subasta de obras de terminación del camino vecinal de Villamalur a Ayódar.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia correspondiente al día 31 de julio último aparece publicada la subasta de obras para la terminación del camino vecinal de Villamalur a Ayódar, con un presupuesto de ejecución, a la baja, de pesetas 2.911.984,93.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en las oficinas de Secretaría, Negociado de Obras Pú-

blicas, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes al de esta publicación, de diez a doce horas, acompañándose separadamente: Carnet de identidad, carnet de empresa con responsabilidad y resguardo de haber depositado en la Caja provincial la fianza provisional en cuantía de 58.289,70 pesetas y declaración de no hallarse comprendido en ninguna incompatibilidad o incapacidad.

Las obras deberán ejecutarse en un plazo de año y medio, contado desde el siguiente día al de la firma de la correspondiente escritura de contrata.

El proyecto técnico de las obras, pliegos de condiciones y cuantos datos puedan interesar se hallan a disposición de los señores contratistas en las oficinas antes indicadas todos los días laborables, de diez a trece horas.

Castellón, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente.—4.192.

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Ciudad Real por la que se anuncia subasta para adjudicar la ejecución de las obras «Construcción edificios ampliación servicios Hospital Provincial».*

En ejecución de acuerdo adoptado por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real en sesión de 28 de julio pasado, se saca a pública subasta la ejecución de las siguientes obras:

a) «Construcción edificios ampliación servicios Hospital Provincial». Con un presupuesto de contrata de 15.000.000 de pesetas.

b) Las obras subastadas quedarán terminadas en el plazo de treinta meses, con una aportación de la Corporación de 9.000.000 de pesetas y estatal de 6.000.000 de pesetas, con cargo a los presupuestos de los años 1961, 1962 y 1963, por lo que se realizarán en tres fases, según el acuerdo de 25 de enero de 1962, pudiendo reducirse a dos si es posible llevar al presupuesto ordinario de 1963 la aportación que debería hacer a Corporación en el de 1964. El importe total de la obra figura en el Plan Provincial de Servicios Técnicos de 1962. Las obras comenzarán inmediatamente y continuarán sin interrupción alguna, siendo abonadas al contratista contra las certificaciones de obras correspondientes que expedirá el señor Arquitecto provincial, de acuerdo con el pliego de condiciones.

c) El proyecto y los pliegos de condiciones técnicas, facultativas y económicas están de manifiesto en la Secretaría General de esta Corporación, a disposición de las personas a quienes interese conocerlos, todos los días hábiles de diez a doce de la mañana.

d) La garantía provisional que se exige a los licitadores será del 2 por 100 del presupuesto de contrata.

e) La garantía definitiva será del 5 por 100 del importe de la adjudicación, con las limitaciones establecidas en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1956, que alcanzaron también a la garantía provisional, en su caso. Ambas podrán constituirse en metálico o en los valores y formas que determinan los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento de Contratación citado, en la Caja Provincial o en la General de Depósitos.

f) Los licitadores presentarán dos pliegos, uno abierto con las referencias técnicas y económicas del licitante, el resguardo de haber constituido la fianza provisional, la declaración jurada del número tercero del artículo 30 del Reglamento de Contratación y el carnet de Empresa con responsabilidad que exige el Decreto de 26 de noviembre de 1954. Este documento sólo podrá ser sustituido por un testimonio notarial o fotocopia del mismo autorizada por Notario. Sin que se acompañen todos estos documentos debidamente reintegrados no se abrirá el pliego de condiciones económicas. En pliego cerrado presentarán el modelo de proposición, que se reintegrará con timbre del Estado de seis pesetas (artículo 57, número 1, de la Ley del Timbre) y sello provincial de dos pesetas, del tenor siguiente:

Don ....., mayor de edad, de estado ....., de profesión ....., vecino de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ..... de ..... de ..... de 1962, así como de los pliegos de condiciones facultativas, técnicas y económicas, proyectos y demás requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Construcción edificios amplia-

ción servicios Hospital Provincial», se compromete a realizarlas con estricta sujeción a los expresados pliegos y requisitos en el plazo marcado y por la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Asimismo se compromete al más exacto cumplimiento de la legislación social y de seguros en todos sus aspectos y de las disposiciones protectoras de la industria nacional.

Ciudad Real, a ..... de ..... de 1962.

(Firma y rúbrica.)

g) Los licitadores podrán presentarse por sí o representantes, con poder declarado bastante por el señor Secretario de la Corporación.

La presentación de pliegos se realizará en la Secretaría General de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, de diez a doce de la mañana, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o en el de la provincia, iniciándose el plazo a partir del anuncio últimamente publicado.

h) La apertura de pliegos se celebrará en el salón de Comisiones de la Corporación, ante el ilustrísimo señor Presidente o Diputado en quien delegue, a las doce horas del siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

i) Los adjudicatarios están obligados a observar lo dispuesto en las Leyes sociales y de protección a la industria nacional y a pagar el importe de todos los anuncios de esta subasta.

j) Todos los licitadores se someten al Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y a los Tribunales de esta capital de acuerdo con el artículo 12 del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 3 de septiembre de 1962.—El Presidente, Alfonso Izarra Rodríguez.—El Secretario accidental, Luis Orza Mathet.—4.193

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Almorox por la que se anuncia subasta para la enajenación del fruto de piñón del monte Pinar.**

A las doce horas del día siguiente hábil despues de transcurridos veinte también hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial la primera subasta, para la enajenación del fruto de piñón del monte Pinar, de los propios de este Ayuntamiento.

Aprovechamiento: Piñón.

Tiempo de duración del aprovechamiento: Cinco años restantes.

Precio de tasación: Doscientas mil pesetas anuales, total del quinquenio de un millón de pesetas.

Gestión técnica: Sujeta a las variaciones de la adjudicación.

Fianza provisional: Treinta mil pesetas.

Fianza definitiva: Sesenta mil pesetas.

Pliego de condiciones: El de las facultativas que publica el «Boletín Oficial de la Provincia de Toledo» número 179, correspondiente al jueves día 9 de agosto de 1962, y el de las económico-administrativas, aprobado por el Ayuntamiento para este aprovechamiento.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal, desde las diez de la mañana a las dos de la tarde, todos los días laborables, hasta el día anterior, inclusive, al que se celebre la subasta.

Para poder tomar parte en la subasta de referencia es necesario que el licitador deposite previamente la cantidad de 30.000 pesetas en concepto de fianza provisional, sin este requisito no se dará por presentada la proposición. La proposición será reintegrada con póliza de seis pesetas y se acompañará a la misma el resguardo del depósito y declaración jurada en la que haga constar no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ampliación de datos y examen de documentos: En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de diez a trece horas.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil, despues de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente a la celebración de la primera, a la misma hora y mismas condiciones.

**Modelo de proposición**

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... y vecino de ..... en nombre propio o en representación de ..... lo cual acredita con poder bastante, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» para la enajenación del fruto de piñón del Pinar, de los propios de este Ayuntamiento, ofrece por referido aprovechamiento durante el quinquenio, la cantidad de ..... pesetas (en letra).

Acompaña resguardo de haber constituido en arcas municipales la fianza del 3 por 100 del tipo de tasación.

Almorox, ..... de ..... de 1962

(El proponente.)

Almorox, 5 de septiembre de 1962.—El Alcalde.—4.216.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Valladolid por la que se anuncia subasta para contratar las obras de reforma de la instalación de transformación estación depuradora de agua de San Isidro**

Aprobados por la excelentísima Corporación los pliegos de condiciones redactados al efecto para contratar, mediante subasta pública las obras de reforma de la instalación de transformación, estación depuradora de agua de San Isidro, y no presentadas reclamaciones con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la correspondiente que se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del citado Reglamento a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y horas de las doce de la mañana, en una de las salas de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue; y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General, en el indicado plazo hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

El tipo de subasta es el de seiscientos cincuenta y dos mil pesetas con cincuenta y cinco céntimos, a que asciende el presupuesto de contrata y las proposiciones, que se harán a la baja; se limitarán a expresarlas numéricamente, sujetándose al siguiente.

**Modelo de proposición**

(que se extendera en papel con póliza de seis pesetas y sello municipal de diez pesetas), y al presentarse llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de .....»

Don F. de T. y T.: vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ..... se compromete a ejecutar las obras de ..... conforme a los pliegos de condiciones aprobados que declara conocer debidamente en la cantidad de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada normal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Para tomar parte en la licitación será preciso consignar como fianza provisional la cantidad de trece mil cuarenta y tres pesetas con veintisiete céntimos, en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en una de sus sucursales, debiendo estar reintegrado en todos los casos con el timbre municipal que corresponda, ampliándose por el rematante a veintiseis mil ochenta y seis pesetas con cincuenta y cuatro céntimos, para constituir la fianza definitiva.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a la subasta se hallarán de manifiesto, todos los días laborables y durante las horas de oficina, en el Negociado tercero (Obras) de la Secretaría General de este Ayuntamiento.

El plazo de ejecución de las obras será el de seis meses, y su importe satisfecho con cargo al presupuesto extraordinario 10/1960.

Todos los gastos que origine este expediente, objeto de la subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Valladolid, 1 de septiembre de 1962.—El Alcalde, Santiago López González.—4.197.